Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0673/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL PROF. ING. GERARDO GABRIEL GÓMEZ AÑAZCO.

20 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/195/2025, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con el que remite el Memorando DA/1020/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que eleva la solicitud de permiso con goce de sueldo del Prof. Ing. Gerardo Gabriel Gómez Añazco, funcionario del Departamento de Laboratorios Académicos con cargo de Docente Técnico I, categoría UM1, para participar de capacitación sobre mejoramiento de las competencias en TIC mediante el establecimiento del Centro PKDE, Innovación en TIC en la UNA, a llevarse a cabo en Corea, con vigencia desde el 04 de julio hasta el 25 de julio de 2025.

El Memorando DADL/065/2025, de la Jefa, Lic. Alejandra Noemí González Díaz, del Departamento de Administración Documental y Legajo de la FP-UNA, en el que remite informe de permisos otorgados al funcionario.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Conceder PERMISO CON GOCE DE SUELDO, al Prof. Ing. Gerardo Gabriel Gómez Añazco, C.I.C. N° 2.635.376, con cargo de Docente Técnico I, categoría UM1, con vigencia desde el 04 de julio hasta el 25 de julio de 2025.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana